



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Certificación de Actas de hechos y actos del Estado Civil de las personas.								
DESCRIPCIÓN:								
<p>El Registro Civil expide copias certificadas de los actos registrales del estado civil de las personas, mediante la expedición de copia fiel y/o extracto de las actas de nacimiento, matrimonio, defunción, adopción, reconocimiento, divorcio e inscripción de sentencias. Actualmente ya se puede expedir copias certificadas de otras entidades federativas y del Estado a través del Sistema Nacional de Registro de Identidad una vez que se encuentren en el sistema y sean correctos los datos.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 3.1 y 3.7 del Código Civil vigente en el Estado de México, Art. 39 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Convenio de Colaboración para la expedición de actas de nacimiento en línea, firmado el 05 de enero de 2015 entre la Secretaría de Gobernación y Entidades Federativas.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Copia certificada del documento solicitado	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	https://www.gob.mx/ActaNacimiento/					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del interesado.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Con fundamento en el Art. 142 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México éste trámite está sujeto a inspección o verificación técnica; con el objetivo de revisar, verificar y comprobar que se realice conforme a las disposiciones legales aplicables.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
Para reducir tiempos del trámite se requiere cualquiera de los siguientes requisitos:								
Copia del acta a tramitar.	0	1	Art. 3.1 y 3.7 del Código Civil vigente en el Estado de México, Art. 39 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
CURP o datos precisos del acta que se requiere tramitar.	0	1						
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS								
	N/A	N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PUBLICAS								
	N/A	N/A	N/A	N/A				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA	30 minutos				
COSTO:	<p>\$79.00 para las actas expedidas por la Oficialía el Registro Civil \$82,00 para los cajeros de expedición de actas \$54.00 para las acta de la página correspondiente del Gobierno de México.</p>		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la Tesorería Municipal para las actas solicitadas en el Registro Civil, cajeros de expedición de actas Pago en línea con cargo a tarjeta de crédito o débito (Visa o Mastercard), A través del formato de pago del estado, dentro del territorio nacional, con el cual se puede acudir a pagar en ventanillas bancarias o tiendas de conveniencia.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Los criterios de resolución se dan una vez que reúnan todos los requisitos para el trámite en específico que señala el Registro Civil (no puede existir omisión de requisitos, porque se debe realizar conforme a las disposiciones legales aplicables).							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil 01 de Acambay de Ruíz Castañeda, México				Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Hermelinda Cruz Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Acambay de Ruíz Castañeda		
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
718	1010000		218	718	acambayrc01@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se requiere para solicitar un acta de nacimiento?						
RESPUESTA:	Presentarse a la Oficialía correspondiente con los requisitos señalados.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede una persona distinta tramitar un acta?						
RESPUESTA:	Sí, salvo los casos en que expresamente la Ley reserva los trámites.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se pueden tramitar copias certificadas de otro municipio o Entidad Federativa?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando ya se encuentren dadas de alta en el Sistema Nacional de Registro de Identidad y sean los datos correctos.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. SELENE RIOS JIMENEZ		LIC. HERMELINDA CRUZ CRUZ	25 / 06 / 2021
NOMBRE COMPLETO	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	NOMBRE COMPLETO	
	Registro Civil Oficialía 01 ACAMEAY L. RUIZ CASTAÑEDA		